



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

Radicado:	05001-40-03-005-2022-00704-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Fintegra S.A.S
Demandado:	Endogastro Estudios S.A.S
Decisión:	Traslado Recurso
Interlocutorio:	725

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, del Recurso de Reposición interpuesto por la parte demandada en contra de la providencia del 05 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía
SONIA PATRICIA MEJÍA.

AA